



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0032545/2016

VISTO

La RD 802/2016 por el que se firma el Convenio específico del Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio con la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo del Gobierno de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en el Acta N°1 del día 05 de mayo de 2016 se realizó la difusión de la Convocatoria a postulantes al Programa.

Que según consta en el Acta N° 2 del día 30 de mayo de 2016 se constituyó la Comisión ad-hoc para la selección de postulantes.

Que según consta en el Acta N° 3 del día 30 de mayo de 2016 se convoca a la realización de las Entrevistas a los postulantes.

Que según consta en el Anexo 3 se eleva el orden de ingreso elaborado por la Comisión para la incorporación de los graduados en el Programa.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión ad-hoc en la selección de postulantes al Programa de Formación: Prácticas Profesionales en Servicio en el marco del Convenio con la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo a través del Programa Córdoba con Ellas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y autorizar la incorporación de:

- Pereletegui, Luisina DNI 34958562
- Kogan, Fiorella DNI 26767720
- Colombo, María Florencia DNI 34707191
- Rivera, Flores Natalia DNI 35481773
- Cerdat, Flores Gloria DNI 29039034

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económico Financiera para que gestione un seguro que brinde cobertura contra accidentes a las mencionadas profesionales cuya cobertura será desde el 01 de julio de 2016 al 01 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 3º: El gasto será atendido con recursos propios de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Munilo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".




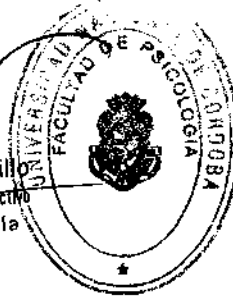
EXP-UNC:0032545/2016


ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° 235


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretaría del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA